OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1788

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el siguiente proyecto: Anexo de Modificación de la línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, derivación de las líneas de 132 kV existentes Hernani-Azpeitia 1 y 2, en los términos municipales de Urnieta, Andoain, Lasarte-Oria y San Sebastián (Referencia: 24072/20-AT-H-2017-30).

Por Resolución de 20 de marzo de 2019, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se aprobó el Anexo de modificación del proyecto de ejecución y se declaró la utilidad pública de línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, derivación de las líneas de 132 kV existentes Hernani-Azpeitia 1 y 2 a una nueva subestación transformadora de 132/30 kV en Zubieta, en los términos municipales de Urnieta, Andoain, Lasarte-Oria y San Sebastián.

Dicha declaración de utilidad pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 27-12-2013), lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, da lugar a la urgente ocupación de los mismos y determina las consecuencias que para la declaración de urgente ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en los Ayuntamientos de Urnieta, Lasarte-Oria y San Sebastián donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 10 de mayo de 2019, comunicándose la orden del levantamiento a los titulares mediante envío de cédula de citación en la que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la

Delegación Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, sita en la calle Easo n.º 10 de San Sebastián (20006), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En San Sebastián, a 29 de marzo de 2019.

El Delegado Territorial de Gipuzkoa,
JOAKIN TELLERIA AGIRREZABALA.

ANEXO

Referencia: RI 24072/20-AT-H-2017-30.

Instalación eléctrica de la línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, derivación de las líneas de 132 kV existentes Hernani-Azpeitia 1 y 2, en los términos municipales de Urnieta, Andoain, Lasarte-Oria y San Sebastián. Anexo de Modificación.

Municipio	Finca (Según Proyecto)	Datos catastrales Políg.-parcela		Propietario	Mes	Día	Hora
Lasarte-Oria	023	06	029	Ugalde Iturbe M Aranzazu, Ugalde Iturbe Joaquín	Mayo	10	10:00
Urnieta	009	01	068	Jauregi Garmendia Lourdes	Mayo	10	9:00
Urnieta	014	01	140	Ugalde Iturbe M Aranzazu	Mayo	10	9:15
San Sebastián	098	14	345	Juanmartiñena Lasarte Hnos., Aizpurua Zaldua Iñigo, y Otros	Mayo	10	12:00
San Sebastián	099	14	344	Arzallus Iturritza Hnos., Eguiguren Gorostegui M.Teresa, Olaberria Ulacia José Ramón, y Otros	Mayo	10	11:00
San Sebastián	100	14	343	Eguiguren Gorostegui M.Teresa, Gedosarre, S.A., Iru Artean, S.L.	Mayo	10	12:30
San Sebastián	101	14	277	Aizpurua Zaldua Iñigo	Mayo	10	13:00
San Sebastián	102	14	600	Constructora Aldabea, S.L.	Mayo	10	11:30